

**Municipio de Guanajuato, Guanajuato****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-11015-14-0909  
909-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,042.5
Muestra Auditada	32,042.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,909,742.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guanajuato, que ascendieron a 32,042.5 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó al municipio de Guanajuato, Guanajuato un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia.
- El municipio tiene formalizado un Código de Ética y otro de Conducta, que son difundidos a todo el personal del municipio y con terceros (contratistas, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros).
- Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal.
- Se dispone de un comité en materia de ética e integridad, de control interno, de administración de riesgos, de control y desempeño, de adquisiciones y de obras públicas.
- Se cuenta con un Reglamento Interior, manuales de organización y documentos donde se establecen la estructura organizacional autorizada y las facultades de todas las unidades administrativas en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y de armonización contable.
- Se dispone de manuales de procedimientos para la administración de recursos humanos, catálogo de puestos, y con un programa de capacitación de personal.

### **Administración de Riesgos**

- El municipio cuenta con un plan de desarrollo donde se establecen los objetivos y metas estratégicos, además de indicadores para medir su cumplimiento.
- Se dispone de un lineamiento que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

### **Actividades de Control**

- El municipio cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
- Se dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, además cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, y un inventario de programas informáticos.

### **Información y comunicación**

- El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejan en la información financiera.
- Se tiene implantado un documento por el cual se establecen los planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

### **Supervisión**

- El municipio evalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos, mediante programas de acciones para resolver problemáticas detectadas en dicha evaluación, da seguimiento a dicho programa de acciones.

### **DEBILIDADES**

#### **Ambiente de Control**

- El municipio no cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.

#### **Administración de Riesgos**

- El Comité de Administración de Riesgos no está formalmente regulado por un manual de integración, reglas o lineamientos de operación.
- El municipio no realiza evaluación de riesgos de los principales procesos sustantivos.
- No se han implantado acciones para mitigar y administrar los riesgos.

#### **Información y Comunicación**

- No se han aplicado evaluaciones de control interno, ni de riesgos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Guanajuato, Guanajuato, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Guanajuato enteró en los primeros 10 meses del año, los 32,042.5 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Guanajuato, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones; y el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros por 196.1 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva.

**3.** El municipio no administró los recursos del FISMDF 2015 en una cuenta bancaria específica, ya que depositó 186.4 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Guanajuato, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-QD/037/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros contables y documentación soporte**

**4.** El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original, comprobatoria y justificativa que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

**5.** Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben responder 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Guanajuato, Guanajuato, implantó 87 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 95.6% con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

#### **Destino de los Recursos**

**6.** El municipio de Guanajuato, Guanajuato, recibió 32,042.5 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 196.1 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 32,238.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se pagaron 22,843.7 miles de pesos que representaron el 70.9% del disponible y se determinó un subejercicio a esa fecha del 29.1% del disponible, que equivale a 9,394.9 miles de pesos en tanto que al 30 de junio de 2016 pagó 27,826.5 miles de pesos que representaron el 86.3% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 13.7%, que equivale a 4,412.1 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016  
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% pagado	% disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Agua potable	3	20,373.6	73.2	63.2
Drenaje y letrinas	3	2,162.9	7.7	6.7
Mejoramiento de vivienda	4	5,224.8	18.8	16.2
Gastos Indirectos	1	43.6	0.2	0.1
Desarrollo Institucional	1	21.6	0.1	0.1
Pagado	12	27,826.5	100.0	86.3
Recursos no pagados		4,412.1		13.7
Total Disponible al 30 de junio de 2016		32,238.6		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra pública del municipio.

La Contraloría Municipal de Guanajuato, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-QD/037/2016, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo.

#### 15-D-11015-14-0909-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,412,131.16 pesos (cuatro millones cuatrocientos doce mil ciento treinta y un pesos 16/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de junio de 2016 del FISMDF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**7.** El municipio destinó 27,761.3 miles de pesos del FISMDF 2015 para el pago de 10 obras y acciones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, a las localidades que presentaron los dos grados de rezago social más altos y a las zonas de atención prioritaria urbana.

**8.** El municipio invirtió 26,769.2 miles de pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, que significó el 83.0% de los recursos disponibles y 83.5% del asignado, conforme al porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio, determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos generales para la operación del FAIS, cuyo resultado fue del 14.9%.

**9.** El municipio destinó los recursos del FISMDF 2015, en 6 obras por 22,353.7 miles de pesos y 6 acciones por 5,472.8 miles de pesos, que están consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

**10.** El municipio invirtió más del 70.0% de los recursos del FISMDF 2015 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 30 de junio de 2016, destinó 27,761.3 miles de pesos, que representó el 86.6% de los recursos asignados y 86.1% de los recursos disponibles del FISMDF 2015.

**11.** El municipio no invirtió los recursos del FISMDF 2015 en obras de carácter complementario, ni en proyectos especiales.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, mediante el Sistema de Formato Único, y de manera pormenorizada, en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, el avance físico, así como los principales indicadores de desempeño.

**13.** La información reportada del FISMDF 2015 en el Sistema de Formato Único mediante el Formato Nivel Financiero no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2015.

La Contraloría Municipal de Guanajuato, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-QD/037/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El municipio publicó en su página de internet y en el periódico oficial local los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, así como los indicadores de desempeño.

**15.** El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y las acciones por realizar, el costo y la ubicación de cada una de ellas, las metas y los beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**16.** Las 2 obras pagadas con recursos del fondo y que formaron parte de la muestra de auditoría se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se cuenta con contratos debidamente formalizados.

**17.** En las 2 obras pagadas con el FISMDF 2015 y que formaron parte de la muestra de auditoría, los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas correspondientes y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se encuentran terminadas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

**18.** El municipio no ejecutó obras bajo la modalidad de Administración Directa con los recursos del FISMDF 2015.

**19.** Con el análisis de 3 expedientes de adquisiciones que formaron parte de la muestra de Auditoría del FISMDF 2015, denominadas "Adquisición de material para la construcción de vivienda dentro del Programa Vivienda Digna 2015", "Adquisición y suministro de materiales para la construcción de techo a base de lámina de fibrocemento y material aislante de poliestireno con monten" y "Adquisición de software y hardware", se constató que los suministros fueron adjudicados de acuerdo con la normativa y recibidos por los beneficiarios,

se encuentran instalados y en funcionamiento adecuado; además, el hardware está asignado, cuenta con el resguardo correspondiente y se encuentra funcionando adecuadamente.

### **Gastos Indirectos**

**20.** El municipio destinó 43.6 miles de pesos con recursos del FISMDF 2015 en gastos indirectos para el pago de mantenimiento vehicular, inversión que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, corresponde al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vincula de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

### **Desarrollo Institucional**

**21.** El municipio aplicó 21.6 miles de pesos del FISMDF 2015 en el rubro de desarrollo institucional, importe que no excedió el 2.0% del total asignado del fondo; asimismo, dispuso del convenio firmado entre los tres órdenes de gobierno y se destinó a la adquisición de software y hardware para la renovación del equipo de cómputo; lo cual fortalece las capacidades de gestión del municipio, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**22.** El municipio de Guanajuato, Guanajuato, recibió 32,042.5 miles de pesos del fondo y durante su administración se generaron intereses por 196.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 32,238.6 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 70.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 9,394.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte, 30 de junio de 2016, el recurso no gastado significó el 13.7 %, es decir, 4,412.1 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, el 86.1% (27,761.3 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP) definidas por la SEDESOL y en las localidades con los dos grados de rezago social más altos del municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de la vivienda un total de 27,761.3 miles de pesos, que representan el 99.8% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 99.8% de lo pagado y 86.1% de lo disponible del fondo se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional. El municipio no invirtió en proyectos de contribución complementaria, ni especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 2 obras que conformaron la muestra de auditoría se encuentran terminadas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Guanajuato, Guanajuato, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 86.8% de lo transferido y el 86.3% del disponible, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 99.8% de lo gastado y se destinó el 86.1% del disponible en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF 2015

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto disponible).	70.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de corte (30 de junio de 2016) (% pagado del monto disponible).	86.3
<b><u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u></b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP urbana (% pagado del monto disponible).	83.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	86.1
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible).	86.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible).	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 4,412.1 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.



### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,042.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guanajuato, estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 71.3% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2016), el 86.8%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se determinó una afectación a los objetivos del fondo al no ejercer recursos por un importe de 4,412.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinó el cumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, dicha información no coincide con los registros del municipio.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, de manera favorable, ya que el municipio invirtió 27,826.5 miles de pesos (86.8% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron en localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos grados de rezago social más altos y atendieron a la población en pobreza extrema; asimismo, corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que para estas áreas se destinó el 83.5% de lo asignado, cuando debió ser al menos el 14.9%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 86.6%, por lo que se cumplió con la restricción de al menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 99.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Guanajuato, Guanajuato, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Guanajuato, Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. TMG-1354/2016 del 29 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



OFICIO: TMG-1354/2016

Asunto: Atención de resultados con observación  
Guanajuato, Gto., 29 de noviembre de 2016

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA ASF  
PRESENTE

CON ATENCIÓN A:  
ARQ. ALEJANDRO GÓMEZ CARREÓN  
DIRECTOR DE ÁREA  
M.A. JOANNA EDIRESEL GAMBOA SILVEIRA  
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA

De conformidad con la auditoria al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISDMF) del ejercicio fiscal de 2015 al municipio de Guanajuato, Gto., realizada por la Auditoria Superior de la Federación (ASF) en coordinación con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG), así como con los resultados finales notificados mediante oficio DARFT"C.1"/322/2016, se informa sobre las acciones de seguimiento realizadas.

1.- Respecto de los resultados con observación, identificados con los números 3, 6 y 13 de su cédula de Resultados Finales, la Contraloría Municipal inicio las investigaciones sobre los hechos que hizo del conocimiento el personal de la Auditoría Superior de la Federación mediante el oficio DARFT-"C1"/322/2016, de acuerdo a lo siguiente:

Núm. Resultado	Núm. Procedimiento	Número de Expediente
3	2.1	CM-QD/037/2016
6	5.1	CM-QD/037/2016
13	6.1	CM-QD/037/2016

En ese sentido, se anexa copia certificada de los oficios CM/2250/2016 y CM/2249/2016 mediante los cuales, la Contraloría Municipal hizo del conocimiento del inicio de investigación y el requerimiento de información a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Obra Pública respectivamente, para el análisis de la misma. Asimismo, se anexan copias de los oficios TMG/1318/2016 y DGOP/SDGOP/301116-020 mediante los cuales la Tesorería Municipal y la Dirección General de Obra



OFICIO: TMG-1354/2016

Asunto: Atención de resultados con observación  
Guanajuato, Gto., 29 de noviembre de 2016

Pública atendieron los requerimientos de información respecto a la investigación de dicho órgano de control.

De igual manera, en seguimiento al resultado número 6, mediante el cual se determinó la observación del sobre ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, se anexa la cédula que fue requerida por la ASF, así como la información certificada en medio magnético de los recursos que se han ejercido en el periodo de julio a octubre de 2016.

2.- Sobre el resultado identificado con el número 24 de la cédula de resultados, se proporciona copia del oficio PMG/765/2016 mediante el cual el Presidente Municipal solicitó al Director General de Obra Pública que se priorice la ejecución de las obras y acciones que están programadas realizar con el Fondo de Infraestructura Social Municipal, así como el oficio TMG/1315/2016 el Tesorero Municipal realizó recomendación a la Dirección de Obra Pública en el mismo sentido a la solicitud del Presidente Municipal.

Por lo anterior, se solicita la valoración de las documentales que se anexan para la solventación de las observaciones determinadas en la cédula de resultados finales por parte de la Auditoría Superior de la Federación, con independencia de la resolución de la investigación iniciada por la Contraloría Municipal.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

C.P. JUAN GARCÍA SALINAS

TESORERO MUNICIPAL Y ENLACE DE LA AUDITORIA

C.c.p. Lic. Edgar Castro Cerrillo. - Presidente Municipal. - Para su superior conocimiento  
Lic. Y M.F. Javier Pérez Salazar. - Auditor Superior de la ASEG. - Para su conocimiento  
C.P. Juan Manuel Valdés Fonseca. - Contralor Municipal. - Mismo fin.  
Ing. Héctor Javier Morales Ramírez. - Director General de Obra Pública. - Mismo fin.